

# CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN DE MOVILIDADES DE ESTUDIANTES PARA REALIZAR PRÁCTICAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+.

## CURSO 2015-2016

### 1. BASES

El CIFP Hespérides publica la presente convocatoria para asignar **Movilidades de estudiantes para realizar prácticas Erasmus+ de Educación Superior** (para alumnos de Ciclos Formativos de Grado Superior) **y de Formación Profesional** (para alumnos de Ciclos formativos de Grado Medio que quieran realizar el módulo de FCT en el extranjero).

Los fondos para subvencionar este programa proceden de la Comisión Europea, están gestionados por la Agencia Nacional de España (SEPIE: Servicio Español Para la Internacionalización de la Educación) y están sujetos a la normativa propia de esta Agencia Nacional en relación al programa Erasmus+.

El proyecto de movilidad de estudiantes para periodos de prácticas de **Educación Superior** tendrá una duración de **3 meses**, en empresas relacionadas con los estudios cursados de las familias profesionales de Electricidad y Electrónica, Energía y Agua, Imagen Personal y Marítimo-Pesquera.

El proyecto de movilidad de estudiantes para periodos de prácticas de **Formación Profesional** tendrá una duración de **1 o 3 meses**, en empresas relacionadas con los estudios cursados de las familias profesionales de Informática y Comunicaciones, Imagen Personal, Instalación y Mantenimiento y Marítimo-Pesquera.

Las movilidades tienen como finalidad:

1. Apoyar la adquisición de competencias y mejorar el desarrollo personal y las posibilidades de empleo.
2. Mejorar la competencia en lenguas extranjeras.
3. Aumentar la conciencia y comprensión de otras culturas y países, ofreciendo la oportunidad de construir redes de contactos internacionales.
4. Incrementar las capacidades, el atractivo y la dimensión internacional de las instituciones participantes.
5. Reforzar las sinergias y transiciones entre la educación formal, no formal, formación profesional, empleo y la iniciativa empresarial.
6. Asegurar un mejor reconocimiento de las competencias adquiridas en periodos de aprendizaje en el extranjero.

Las prácticas se contabilizarán como horas del módulo de FCT del ciclo formativo y se realizarán entre Marzo de 2016 y Junio de 2016<sup>1</sup>. Estas fechas son orientativas, quedando sujetas a la disposición de las empresas de destino extranjeras.

El CIFP Hespérides apoyará a los alumnos en:

- La búsqueda de Empresas dispuestas a participar en el Programa Erasmus+.

---

<sup>1</sup> La intención del CIFP Hespérides es que la movilidad se realice en periodo ordinario de FCT, por lo que la evaluación se realizará en la fecha que así tenga planificada el centro para tal fin, independientemente de que el alumno pueda permanecer más tiempo en el país de destino con la Movilidad Erasmus+.

- Alojamiento.
- Seguro para el periodo de la estancia en el extranjero.
- Apoyo lingüístico.

## 2. PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Del 28 de Enero al 12 de Febrero de 2015, ambos inclusive.

## 3. REQUISITOS EXIGIBLES

Los alumnos interesados en participar en este programa deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 3.1 Poseer la **nacionalidad de uno de los países participantes en el programa**, o estar reconocido por el país en el que reside, como residente permanente.
- 3.2 Refugiado o apátrida, con nacionalidad que no tenga limitaciones de acceso al país de la Unión Europea donde se vayan a realizar las prácticas.
- 3.3 Ser alumno del Centro y tener aprobados todos los **módulos** para hacer la FCT en el periodo establecido (2º curso de Marzo a Junio).
- 3.4 Tener **buen conocimiento del idioma**, escrito y oral, que permita la comunicación fluida para las prácticas en el país de destino. (Niveles **mínimos** orientativos: INGLÉS: B1, FRANCÉS: A2, ALEMÁN: A2)
- 3.5 Demostrar **interés y motivación** por participar en el programa.
- 3.6 **Poseer la capacidad de adaptación a un entorno de trabajo diferente** y manifestar una actitud responsable, madura y autónoma.
- 3.7 Mostrar un comportamiento adecuado, correcto y cooperativo durante todo el proceso. En caso contrario, se perderá el derecho a participar en el programa y la movilidad se asignará al primer estudiante de la lista de espera.
- 3.8 Haber **solicitado en tiempo y forma** su participación en el programa Erasmus+.

## 4. DOCUMENTACIÓN

Para la solicitud de la beca el alumno deberá presentar en **la Secretaría del centro**, dirigida al Director del CIFP Hespérides, la siguiente documentación:

- 4.1 **SOLICITUD** de participación en el programa. (Anexo I)
- 4.2 **Fotocopia del DNI vigente.**
- 4.3 Anexo II. **Ficha de datos personales** en castellano y en inglés según modelo adjunto con fotografía tamaño carné.
- 4.4 Anexo III. **Curriculum vitae Europass** en castellano. Presentar documentos que acrediten los cursos de idiomas realizados.
- 4.5 Anexo IV. **Curriculum vitae Europass** en inglés
- 4.6 Anexo V. **Carta de presentación y motivación** a las empresas
- 4.7 Anexo IV. **Carta de compromiso al programa Erasmus+.**
- 4.8 Documento facilitado por la entidad bancaria en el que conste el **CÓDIGO CUENTA CLIENTE** que identifiquen el IBAN, el código del banco, la oficina, el dígito de control y el número de cuenta en el que se abonará, en caso de ser seleccionado, el importe de la movilidad y de la que deberá ser único titular el solicitante.
- 4.9 Certificado que acredite la **nota media de los resultados académicos** de la primera evaluación del curso 2014/2015, expedido por la Secretaría del Centro, que lo hará de oficio.

## 5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES

Una vez recibidas todas las solicitudes y la documentación en tiempo y forma para participar en el programa, se procederá a la selección de los candidatos según los siguientes criterios:

5.1 Superar una prueba de idioma (escrita y oral) para valorar su nivel.	40%
5.2 Entrevista personal con la Comisión de selección, para valorar la actitud, interés, motivación, aptitud, responsabilidad, madurez, habilidades sociales, compromiso en la búsqueda de empresas y alojamiento y capacidad de afrontar este tipo de retos.	40%
5.3 Resultados académicos de la primera evaluación del curso en vigor.	20%

Tendrán preferencia los alumnos que no hayan disfrutado de una movilidad anterior dirigida al mismo grupo objetivo. Los alumnos en esta situación se ordenarán en función de los criterios de calificación después del resto de alumnos.

Toda la información relativa al proceso de selección se publicará en la Web y en el tablón de anuncios del centro, de acuerdo con el calendario establecido al efecto (Apartado 10 de la convocatoria).

La selección de beneficiarios se realizará a partir de la valoración conjunta de los criterios anteriores, mediante la publicación de un **baremo provisional**, en la Web del Centro y en el tablón de anuncios.

Se distribuirán las movilidades Erasmus+ de Educación Superior que nos hayan concedido entre los ciclos formativos de Grado Superior del Centro, atendiendo a criterios de equidad entre los mismos, y a la normativa sobre FCT, en el extranjero de la Dirección General de FP y Personas Adultas. Además, se tendrá en cuenta la disponibilidad de empresas de las diferentes familias profesionales que tenga el Centro en los países de acogida.

Se distribuirán las movilidades Erasmus+ de Formación Profesional que nos hayan concedido entre los ciclos formativos de Grado Medio del Centro, atendiendo a criterios de equidad entre los mismos. Además, se tendrá en cuenta la disponibilidad de empresas de las diferentes familias profesionales que tenga el Centro en los países de acogida.

Una vez finalizado el proceso de selección, se publicará en la Web del Centro y en el tablón de anuncios el **baremo definitivo**, que contendrá la relación de estudiantes seleccionados clasificados según la puntuación total obtenida.

## 6. COMISIÓN DE SELECCIÓN

La valoración y evaluación será efectuada por una comisión formada por:

- El Director/a del CIFP Hespérides o persona en quien delegue.
- El Coordinador/a del Programa Erasmus+
- Jefe/a Departamento de Relaciones con las Empresas
- El tutor/a de FCT
- El profesor/a de Idiomas.

## 7. ESTUDIANTES SELECCIONADOS

El período de prácticas debe estar cubierto por un **Convenio de Subvención**, firmado por el CIFP Hespérides y por el estudiante, que regula la duración, su financiación, condiciones de pago, datos bancarios del estudiante y donde el estudiante se compromete a:

- Devolver toda cuantía que no haya sido utilizada de conformidad con las disposiciones contractuales.
- Rembolsar total o parcialmente la ayuda cuando se haya incumplido los requisitos de su ciclo lectivo en el país de destino.
- Participar en las actividades que organice el CIFP relacionados con el programa Erasmus+.

Además este Convenio de Subvención incluirá:

- Un **acuerdo de aprendizaje** que contenga el programa formativo que el alumno deberá desarrollar en la empresa (firman las tres partes: CIFP, alumno y empresa) y **compromiso de calidad** donde las tres partes se comprometen a respetar los principios de calidad.
- Unas **condiciones generales**.
- Un **Certificado de Prácticas** que deberá firmar la empresa de acogida al alumno para acreditar la realización y duración de las prácticas.
- También, se le entregará al alumno la **Carta de estudiante Erasmus para GS**, donde figuran los derechos y obligaciones del alumno que participa en la movilidad Erasmus+.
- Finalmente, el alumno debe realizar un **informe final**, utilizando un formulario oficial, en los 30 días posteriores a la finalización de las prácticas.

## 8. IMPORTE DE LAS AYUDAS

### 8.1 IMPORTE DE LAS AYUDAS FP (GM)

Las **AYUDAS europeas para la FINANCIACIÓN de las movilidades** dependen de la **banda de distancia entre el centro de origen y el de acogida**. Para calcular la distancia hay una aplicación en la página de la Comisión Europea y un enlace en la página del SEPIE:

[http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance\\_en.htm](http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm)

Tabla de los importes de la movilidad de la situación más frecuente:

<b>Viaje</b>	Subvención por banda de distancia Banda más frecuente: 500 a 2.000 km	<b>275 €</b> , por participante
<b>Alojamiento y manutención</b>	Subvención según destino y duración de la estancia Duración más frecuente: entre 15 y 60 días	<b>50 - 78 € / día</b> , por participante (media estimada)
<b>Organización</b>	En función del número de participantes Para cualquier gasto, incluida la preparación y seguimiento de los participantes	<b>350 €</b> , por participante hasta el nº 100 200 € por cada uno adicional
<b>Formación lingüística</b>	<b>Plataforma online</b> de formación para las 5 lenguas más comunes: inglés, alemán, francés, italiano y español Evaluación inicial y final	<b>150 €</b> , por participante para estancias 1 – 12 meses, cuando no se ofrezca online
<b>Necesidades especiales</b>	Cuando se motive suficientemente	Hasta el 100 % de los costes elegibles

La subvención que se concede al alumno es una cantidad global para todo el periodo de la movilidad (**1 ó 3 meses**) y que incluye una parte económica para viaje y estancia durante la realización de las prácticas y otra para apoyo organizativo de la movilidad (OM).

El alumno correrá con los gastos de transporte, alojamiento, manutención y preparación lingüística, en su caso, una vez concedida la beca. Hay que tener en cuenta que **las becas europeas Erasmus+ de Formación Profesional no cubren la totalidad de los gastos que pueden ocasionarse durante la estancia en el país de acogida**. Son una ayuda para la contribución en dichos gastos.

Se ingresará a los alumnos seleccionados el 80% de la movilidad Erasmus+ en los 30 días naturales posteriores a la firma del convenio por ambas partes y no más tarde de la fecha de inicio del período de movilidad y el 20% restante, una vez finalizado el periodo de prácticas.

## 8.2 IMPORTE DE LAS AYUDAS EDUCACIÓN SUPERIOR (GS)

Las **AYUDAS** o **BECAS** podrán tener **DOS** procedencias distintas e **INCOMPATIBLES** entre ellas:

A) AYUDA EUROPEA DIRECTA (A través de la Agencia Nacional Española: SEPIE). Véase tabla a continuación.

B) AYUDA O BECA del MECD Erasmus.es. Véase más adelante.

**A) Las AYUDAS europeas para la FINANCIACIÓN de las movilidades**, dependerán del nivel de vida del **país de destino (3 grupos)**:

Grupo 1	Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Noruega, Reino Unido, Suecia y Suiza	<b>300€ / mes</b>
Grupo 2	Alemania, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovenia, España, Grecia, Islandia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, República Checa y Turquía	<b>250€ / mes</b>
Grupo 3	Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumanía y antigua República Yugoslava de Macedonia	<b>200€ / mes</b>

**Los importes de cada grupo de esta tabla se incrementan en 100 €/ mensuales (Movilidades para prácticas).**

Se ingresará a los alumnos seleccionados el 80% de la movilidad Erasmus+ en los 30 días naturales posteriores a la firma del convenio por ambas partes y no más tarde de la fecha de inicio del período de movilidad y el 20% restante, una vez finalizado el periodo de prácticas.

**B) Las AYUDAS O BECAS** concedidas por el **MECD Erasmus.es**, tendrán una cuantía superior, según lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden ECD/527/2014 de 1 de Abril. En este caso, la beca es por cuenta exclusiva del MECD e incompatible con la ayuda europea. Deben solicitarla en el plazo establecido por MECD, el curso pasado fue en Abril.



Estas movilidades son más cuantiosas, ya que se incrementan en **100 €/ mes, respecto a las anteriores** {Apartado A) AYUDAS Europeas} que otorga la Comisión Europea.

Respecto a los alumnos que les hayan concedido la **beca individual Erasmus.es** y seleccionados por el Centro, será el MECED quien directamente y mediante un pago único, les ingrese el importe de la movilidad, una vez que se haya comenzado la estancia y previa presentación del certificado que justifica la incorporación a la institución de destino o centro de realización del período de prácticas

Con el fin de agilizar el pago, el certificado de incorporación se aportará por vía electrónica en la sede del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de diez días naturales desde su efectiva incorporación.

En ambos casos A) y B), la subvención que se concede al alumno es una cantidad global para todo el periodo de la movilidad (**3 meses**) y que incluye una parte económica para viaje y estancia durante la realización de las prácticas y otra para apoyo organizativo de la movilidad (OM).

El alumno correrá con los gastos de transporte, alojamiento, manutención y preparación lingüística, en su caso, una vez concedida la beca. Hay que tener en cuenta que **las movilidades europeas Erasmus+ o del MECED Erasmus.es no cubren la totalidad de los gastos que pueden ocasionarse durante la estancia en el país de acogida**. Son una ayuda para la contribución en dichos gastos.

## 9. RECONOCIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS REALIZADAS

Si el programa se completa satisfactoriamente, el CIFP Hespérides tramitará ante la Consejería de Educación, Cultura y Universidades el **reconocimiento** de las prácticas realizadas, considerando superado el módulo de FCT.

## 10. TEMPORALIZACION

CALENDARIO	Fecha, Hora y Lugar
<b>Plazo de solicitud de participación</b>	<b>28 de Enero al 12 de Febrero 2015, ambos inclusive</b>  En secretaría del centro
<b>Prueba de Idioma:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Comprensión escrita y oral</b></li> <li>• <b>Expresión oral</b></li> </ul>	<b>16 al 18 Febrero 2015</b>  Hora: a determinar  Lugar: a determinar
<b>Entrevista Personal con la Comisión de Selección</b>	<b>19 al 24 Febrero 2015</b>  Hora: a determinar  Lugar : SIOP
<b>Publicación Baremo Provisional de candidatos seleccionados y en reserva</b>	<b>26 Febrero 2015</b>
<b>Reclamaciones al proceso</b>  Las reclamaciones al proceso requerirán de la presentación de un escrito según modelo (anexo VII)	<b>27 Febrero 2015 al 4 Marzo de 2015</b>  En Secretaria del Centro.
<b>Publicación del Baremo Definitivo</b>	<b>6 Marzo de 2015</b>  Pagina Web y tablón de anuncios del CIFP
<b>Firma del compromiso Erasmus+</b>	<b>Fecha : Hasta 17 de Junio de 2015</b>  Lugar : SIOP